

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024**

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 16:40 horas, del 13 de diciembre del 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios servidor público designado por la convocante, autorizada mediante Oficio número 14A660611000/375/2023 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron preguntas a las respuestas dadas conformidad al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, a través de CompraNet que a continuación se describen:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1	ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.	1

**PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE DEL LICITANTE: ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.**

Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
FAVOR DE DAR RESPUESTA A MI PREGUNTA QUE FUE OMITIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PREGUNTA NO. 6 PUNTO 13.3.1 DEDUCCIONES PRIMER PÁRRAFO DICE: SE APLICARA EN UN 1% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA SEMANAL, ENTREGADA POR SEMANA POR ATRASO SEGÚN SEA EL CASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO EN APEGO A LA ORDEN DE COMPRA. LA LAASSP EN SU ARTÍCULO 53 BIS MENCIONA... "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CONTRATOS, DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR..." Y EN EL REGLAMENTO DE LA LAASSP EN SU ARTÍCULO 97 MENCIONA Y RATIFICA..." LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE	ES CORRECTO, SE APLICARA EL 1% SOBRE LAS DEDUCCIONES QUE DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONFORME AL ARTICULO DEL CCF, UNICAMENTE SE APLICARÁN RESPECTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO FUERON ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LITICACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR002-N-13-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA HOSPITALES, VÍVERES GUARDERÍAS Y AGUA ENVASADA PARA EL EJERCICIO 2024**

Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
<p>LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE." ES TOTALMENTE CLARO QUE LA LEY Y EL REGLAMENTO CONSIDERA DEDUCCIONES SOBRE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, TAL COMO SE HACE CON LAS PENAS CONVENCIONALES, NO DEDUCCIONES DE MANERA TOTAL SOBRE EL VALOR DE FACTURA. DEBE DECIR SE APLICARA EN UN 1% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA FACTURA SEMANAL, ENTREGADA POR SEMANA POR ATRASO SEGÚN SEA EL CASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE APROVISIONAMIENTO EN APEGO A LA ORDEN DE COMPRA. ES CORRECTA MI APRECIACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA? FAVOR DE ACLARAR.</p>	

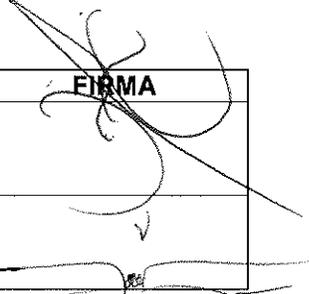
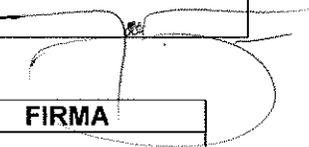
De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Se informa a los participantes que la recepción de propuestas será el día 20 de diciembre del 2023 a las 11:00 a.m.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:45 horas, del día en que se actúa.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Maria Jose Carrillo Capacete	Jefa de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Luis Alfonso Gómez Rodríguez	Área de Adquisiciones	

**Por el Órgano Interno de Control**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/3718/2023	